Resolución Directoral Ejecutiva
Nº 075-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 30 de enero del 2025

VISTO:

El Informe Nº 004-2025/G.R.CUSCO-GRSC/DR-RSSCVRAEM-DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 29 de enero del 2025, con registro de ingreso Nº 1660, de la Unidad de Trámite Documentario, emitida por el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional número 856-2010-GR-CUSCO/PR, de fecha 24 de mayo del 2010, se crea la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari, de la Dirección Regional de Salud de Cusco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Cusco y cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas; y, hace necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demandas que requiera;

Mediante Resolución Gerencial número 01055-2022- GR CUSCO/GERESA, del 29 de setiembre 2022, la Gerencia Regional de Salud Cusco, ha dispuesto aprobar la equivalencia de denominación y sigla para la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari a Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud VRAEM, que a partir de la emisión se utilice obligatoriamente la denominación aprobada. Y mediante Resolución Gerencial número 01207-2022-GRC CUSCO/GERESA, de fecha 28 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Salud dispone rectificar el error material contenida en la Resolución Gerencial número 01055-2022-GR CUSCO/GERESA, disponiendo rectificar en el sentido debe decir "Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: ***"Política Nacional de la Calidad en Salud"***, el mismo que dispone en su octava política que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención salud de la población;

Que, la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN***: "Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención en Salud"***, que tiene por objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las rondas de seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención en salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, la directiva precitada preceptúa que la Ronda de Seguridad del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, que consiste en una visita programada a una UPSS, seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

El Sistema de Gestión de Calidad en Salud está definido como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de salud del sector y a sus dependencias públicas de los tres niveles (Nacional, Regional y Local), en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión;

Escaneado con CamScanner

Resolución Directoral Ejecutiva
Nº 075-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 30 de enero del 2025

Que, mediante el documento de VISTO, el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, en el cual solicita la Aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente, del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM;

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **"CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II – 1 SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM"**, de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, **cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros del **COMITÉ DE SEGURIDAD EN RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II – 1 SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM,** den cumplimiento al Cronograma aprobado en la presente Resolución Directoral;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las instancias administrativas para sus fines administrativos y de Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER se publique la presente Resolución en la página web de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD – DIRECTOR EJECUTIVO – U.E. 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM – GERESA-CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM

M.C. GUIDO GIRALDO ALENCASTRE
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 36439
DNI 24785985

Distribución:
D.E.
ADM.
DAIS
A.L.
Direc. H.S.J.K.V.
Coordn. Unid. Gestión y Calid. San.
Responsable de Calid. H.S.J.K.V
Arch.

Escaneado con CamScanner

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE – 2025.

IPRESS	HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM
TITULAR/RESPONSABLE IPRESS:	WILMAN SALCEDO GARAYAR

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.1	26/01/2024	10:00 am

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.2	18/02/2024	10:00 am

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 1	18/03/2024	10:00 am

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.3	18/04/2024	10:00 am

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 3	18/05/2024	10:00 am

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS .2.5	15/06/2024	10:00 am

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 4	18/07/2024	10:00 am

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.4	18/08/2024	10:00 am

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 6	15/09/2024	10:00 am

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 5	15/10/2024	10:00 am

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.2	15/11/2024	10:00 am

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
UPSS 2.5	15/12/2024	10:00 am

HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI - VRAEM
WILMAN SALCEDO GARAYAR
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 41440 RNE: 038808

RESPONSABLE DE LA IPRESS

HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI - VRAEM
Ayda Juárez La Rosa
ENFERMERA ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS
CEP 34380 RNE 17388

RESPONSABLE DE UGCS

Sabina Doris Dipas Torres
MEDICO CIRUJANO
CMP. 037221

RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA

HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI
JEFATURA DE ENFERMERIA
CENTRO QUIRURGICO ESPECIALIZADO
C.P. N° 33804 - R.N.E. N° 9818

RESPONSABLE DE ENFERMERIA

PERÚ MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD - CUSCO VRAEM
30 ENE 2025
CERTIFICADO ... de Copia Fiel Original Solo Para Trámites en MINSA. Red de Servicios De Salud - Cusco Vraem
Tec. Inf. PAT. Edwin Barrientos Fernández
FEDATARIO

Escaneado con CamScanner